



A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular OPERACIONES ACTIVAS - OPRAC - 1  
- 293. Metodología para caracterizar la condi-  
ción de pequeña o mediana empresa.

Nos dirigimos a Uds. para informales que esta Institución adoptó la siguiente resolución:

"- Sustituir el punto 6. del Anexo a la Comunicación "A" 1600 por el siguiente;

A los efectos de la aplicación de la fórmula del punto 3., tanto los valores reales de la unidad productiva como los topes del punto 1., deberán estar expresados a precios del mes de cierre del ejercicio económico de la empresa. Para ello los topes establecidos en el punto 4., deberán ser corregidos por el índice de precios al por mayor no agropecuario total que publica el INDEC, tomando como base el índice de diciembre 1988 = 100."

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Juan Carlos Baez  
Gerente de  
Financiación y Estudios  
del Sistema Financiero

José Agustín Uriarte  
Subgerente General